



PU/109

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **13 JUN 2016**

VISTO: la necesidad de adquirir 100 sillas giratorias con posabrazos y 20 sillas fijas sin posabrazos para la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que el Departamento de Compras y Suministros de la Presidencia de la República ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones;

CONSIDERANDO: que procede disponer el llamado a Licitación Abreviada y aprobar el referido Pliego de Condiciones y sus Anexos;

ATENTO: a lo expuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

RESUELVE:

- 1°. Dispónese el llamado a Licitación Abreviada para adquirir 100 sillas giratorias con posabrazos y 20 sillas fijas sin posabrazos para la Presidencia de la República.
- 2°. Apruébase el Pliego de Condiciones y sus Anexos que habrán de regir el referido llamado a Licitación, los que se adjuntan a la presente, formando parte de la misma.
- 3°. Comuníquese, etc.

Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República